



SECRETARÍA DEL GOBIERNO		
15 DIC. 2021		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

RESOLUCION Nº **22723**

VISTO:

El expediente CO-0062-01756382-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica a través del área que corresponda, para ripiar Pasaje Sedlasek, entre Chaco y Malvinas, Barrio las Américas.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

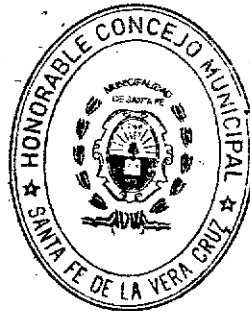
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

SECRETARÍA DEL EJECUTIVO
Honorable Concejo Municipal



ILEANNE SANCHEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01756382-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda

FECHA: 30-12-2021

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL